



A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

En apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y en el Contrato Colectivo de Trabajo del INAOE (CCT), el SUTINAOE emplazó a Huelga al INAOE el pasado 9 de enero de 2019. La Ley Mexicana determina que se debe usar el derecho de los trabajadores a demandar el pliego petitorio por medio del emplazamiento a huelga. Por lo que el emplazamiento es un procedimiento normal y jurídico para el comienzo de las negociaciones.

El SUTINAOE informa el estado actual de las negociaciones entre el SUTINAOE y el INAOE.

El día de hoy 13 de marzo del presente, se reunirán ambas partes en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la ciudad de México, para retomar los trabajos de negociación acordados en dicha Secretaría el pasado 5 de marzo del presente.

1. Negociación del Cuadro de prestaciones con base al 1.8%, donde la propuesta de ambas Partes será analizada.
2. Negociación salarial 2019 propuesta:
 - Un incremento directo al salario base del 3.35%.
 - Aplicar un incremento directo al salario base del 1.5% a partir del mes de junio.
 - Aplicar un incremento directo al salario base del 1.5% a partir del mes de octubre.
3. Continuación con el avance de la promoción de técnicos y la conversión de las plazas administrativas.

En caso de no llegar a un acuerdo favorable para ambas partes, la **Huelga estallar**á a las **cero horas un minuto del día 15 de marzo de 2019**.

“LA LUCHA PARA EL MEJORAMIENTO, SUPERACIÓN Y LA SEGURIDAD DE TODOS LOS TRABAJADORES”

<http://www.sutinaoe.org.mx/>